



PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 6800140030006-2020-00210-00

Al Despacho del Señor Juez para lo que estime conveniente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 29 de enero de 2021.

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que se dio estricto cumplimiento a lo dispuesto en auto del 11 de diciembre de 2020 se reconoce personería al abogado MAURICIO ACUÑA ZAMBRANO para actuar como apoderado del demandado SEBASTIAN CAMILO TORRES GALVIS en los términos y para los efectos del poder conferido.

De otra parte se advierte que el demandado SEBASTIAN CAMILO TORRES GALVIS fue notificado por la parte demandante mediante envío efectuado el 18 de diciembre de 2020 en los términos del artículo 8 del decreto 806 de 2020 que fue aportado en la misma fecha, por lo tanto el despacho se abstendrá de tenerlo notificado por conducta concluyente.

NOTIFIQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZA

El presente auto se notifica por estado No. 12 del 1 de febrero de 2021